

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 13692** *Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.*

El artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que «las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales. A estos efectos la Intervención General de la Administración del Estado determinará el contenido mínimo de la información a publicar».

La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil.

La disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2009, a efectos de incluir la publicación del informe de auditoría de cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2012 y el informe de auditoría de cuentas de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.—El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Alberto Nadal Belda.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN**  
**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y**  
**CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO**  
**ANUAL FINALIZADO EN DICHA FECHA**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN							
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011							
(Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)							
ACTIVO	Notas de la Memoria	2012	2011	PASIVO	Notas de la Memoria	2012	2011
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16.330.122,66</b>	<b>38.425.918,66</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>8.997.931,70</b>	<b>23.845.167,22</b>
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	5.1, 6	141.000,06	315.053,16	FONDOS PROPIOS	9	8.997.931,70	23.845.167,22
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	7	16.189.122,60	38.110.865,50	Dotación Fundacional		6.010.121,04	6.010.121,04
Tesorería		16.189.122,60	38.110.865,50	Excedente de ejercicios anteriores		17.835.046,18	30.904.462,38
				Excedente del ejercicio		(14.847.235,52)	(13.069.416,20)
				<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.332.190,96</b>	<b>14.580.751,44</b>
				PROVISIONES A CORTO PLAZO		6.055,19	-
				DEUDAS A CORTO PLAZO		33,98	4.514,46
				Otros pasivos financieros	5.2	33,98	4.514,46
				BENEFICIARIOS - ACREEDORES	5.2, 8	6.944.585,38	13.741.381,77
				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		381.516,41	834.855,21
				Acreeedores varios	5.2, 8	302.344,64	707.815,78
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.2	79.171,77	127.039,43
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>16.330.122,66</b>	<b>38.425.918,66</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>16.330.122,66</b>	<b>38.425.918,66</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012.

<b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN</b>			
<b>CUENTAS DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES</b>			
<b>TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011</b>			
<b>(Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)</b>			
(D E B E) / H A B E R	Notas de la Memoria	2012	2011
<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>		<b>232.351,18</b>	<b>25.495.855,57</b>
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE EXPLOTACIÓN IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	11.1	-	25.000.000,00
REINTEGRO DE AYUDAS Y ASIGNACIONES	11.2	232.351,18	495.855,57
<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>	11.2	<b>(13.333.880,90)</b>	<b>(37.464.973,85)</b>
AYUDAS MONETARIAS		(13.333.880,90)	(37.464.973,85)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	11.3	<b>(84.562,25)</b>	<b>(83.398,76)</b>
SUELDOS Y SALARIOS		(71.191,98)	(70.956,23)
CARGAS SOCIALES		(13.370,27)	(12.442,53)
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(2.167.607,86)</b>	<b>(2.011.993,62)</b>
SERVICIOS EXTERIORES	11.4	(1.797.604,98)	(1.898.040,45)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	11.5	(369.372,30)	(112.683,56)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		(630,58)	(1.269,61)
<b>OTROS RESULTADOS</b>		<b>(5.125,82)</b>	<b>2.126,61</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>(15.358.825,65)</b>	<b>(14.062.384,05)</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>511.590,13</b>	<b>992.967,85</b>
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	11.6	511.590,13	992.967,85
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>511.590,13</b>	<b>992.967,85</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	10.3	-	-
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2012.

## FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN (en adelante la Fundación) se constituyó el 10 de septiembre de 1998 como una Fundación educativa y cultural, de carácter privado, aportando la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante S.E.P.I.) la totalidad de su Dotación Fundacional por un importe de 6.010.121,04 euros.

La constitución de la Fundación correspondió a la puesta en marcha de parte de los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y en concreto, al compromiso adquirido de aportar anualmente un importe de hasta 30.050.605,22 euros en el plazo de 8 años, hasta un máximo total de 240.404.841,76 euros, para la financiación de un programa de Becas para todo tipo de enseñanzas y para la financiación de cursos de formación profesional a entidades públicas o privadas, en los municipios RECHAR y Puertollano cuya población minera superase el 3% de la población activa total.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, se autorizó a la S.E.P.I. a constituir la Fundación con una dotación inicial de 6.010.121,04 euros, así como a realizar las aportaciones económicas según los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación. Las aportaciones derivadas de dicho concepto, correspondientes a los ocho años de vigencia del Plan, fueron de 24.040.484,18 euros en el ejercicio 1998 y de 30.050.605,22 euros en los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive, hasta alcanzar la cifra acumulada de 240.404.841,76 euros, quedando así, completado el calendario de aportaciones de S.E.P.I. a la Fundación, en los términos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cuyo periodo de vigencia ha finalizado.

El 28 de marzo de 2006 se firmó el nuevo "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006. El Plan tiene por objeto entre otros, atenuar el impacto que produce la pérdida de puestos de trabajo en el sector fomentando la creación de empleo alternativo al monocultivo del carbón mediante el apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo y la potenciación de los recursos humanos de las comarcas mineras financiando actividades de formación. El ámbito territorial del nuevo Plan lo constituyen las áreas productoras de los carbones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Castilla La Mancha y Cataluña.

El programa de formación contemplado en el actual Plan de la Minería absorbe 280.000.000,00 de euros, y es el "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" (en adelante el Instituto) el encargado de la financiación. De esta cifra, al menos 10.000.000,00 de euros anuales se destinarán a la formación del empleo que se genere en los nuevos proyectos empresariales. La Fundación es la encargada de gestionar los fondos destinados a este programa.

En atención a lo antes expuesto, el 22 de diciembre de 2005 se modificó el contenido de los Estatutos de la Fundación, pasando ésta a tener el carácter de pública y a establecer su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta coincidente con la vigencia del actual Plan de la Minería.

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 28 de julio de 1998, el objetivo de la Fundación es colaborar al desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón y tener como fin esencial el fomento al acceso a los distintos niveles educativos y de capacitación profesional, al objeto de que, en el marco de la puesta en marcha y ejecución de programas de desarrollo de las zonas mineras del carbón, se contribuya a elevar el nivel educativo y el desarrollo profesional, y en consecuencia, se incrementen y se diversifiquen las posibilidades de acceso al empleo en estas zonas. Para la consecución de este fin la Fundación puede utilizar los siguientes medios:

- a) Creación y concesión de Ayudas, Becas y premios destinados a fines de formación, estudios e investigación.
- b) Promoción y concesión de ayudas para la organización de cursos formativos.
- c) Promoción, organización y ejecución de cualquier tipo de reuniones de trabajo, seminarios, congresos, etc.
- d) Expedición y autorización, mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, de los correspondientes certificados y diplomas acreditativos de aprovechamiento.
- e) Publicación y difusión de los trabajos que sean fruto, tanto de sus propias actividades, como de otras ajenas a la Fundación.
- f) Mantenimiento de grupos de trabajo estables.
- g) Desarrollo y participación en actividades culturales.
- h) Colaborar con entidades públicas o privadas para el desarrollo del fin fundacional, actuando directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza.
- i) Contratar cualesquiera servicios de terceros que colaboren al cumplimiento del fin fundacional.
- j) En general, promover y participar, cuando se estime conveniente, en actividades de investigación o de otras naturalezas conducentes al mejor desarrollo del fin fundacional.

En este sentido, la Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
  - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de bachillerato y formación profesional reglada, y universitarios en España, estudios conducentes a la obtención de una titulación con reconocimiento oficial de formación profesional o superior en la Unión Europea, y cursos de idiomas a realizar en la Unión Europea y en España).
  - b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades que realizan dichas acciones de formación y encaminadas a la cualificación de personas desempleadas procedentes de las zonas objetivo del Programa, de manera que mejore así su empleabilidad y, consecuentemente, sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo).

Las becas de estudios para la formación reglada que ofrece el Programa se rigen por una convocatoria anual cuyo periodo de presentación de solicitudes coincide, por lo general, con el inicio del curso académico; con excepción de las becas para cursos de idiomas (que se realizan los meses de verano), y de las becas para estudios universitarios en el extranjero, cuyas convocatorias se lanzan los primeros meses del año, con el fin de que los alumnos universitarios puedan gestionar con suficiente antelación la matrícula, inscripción o preinscripción en las Universidades extranjeras, y los estudiantes de idiomas dispongan asimismo de tiempo suficiente para gestionar sus estudios que serán cursados durante el verano.

Las ayudas "FORMIC" se convocan cada año por lo general en verano y su plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta primeros de diciembre.

2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía al Patronato, que está compuesto por catorce miembros:

- El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Presidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Vicepresidente.
- Cuatro Patronos representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, designados por su titular.
- Tres Patronos representantes, respectivamente, de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo y Seguridad Social, designados por sus titulares.
- Cuatro Patronos designados por las Organizaciones Sindicales más representativas del sector de la minería del carbón.
- Un Patrono en representación de los Ayuntamientos mineros del carbón, designado por ACOM-ESPAÑA.

Actúa como Secretario del Patronato, un funcionario designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sin ostentar la condición de Patrono, salvo que la designación recaiga en uno de los miembros del Patronato.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

### a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Fundación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Según establece el artículo 5.1) del Real Decreto 1491/2011, en todo lo no específicamente modificado por dicho Real Decreto, se ha aplicado el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Vicepresidente del Patronato, en su condición de Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por delegación expresa del Patronato, y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012.

## b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 se han seguido los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

## c) Aspectos críticos:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 1). En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se acuerda que en la próxima reunión del Patronato se adopte el acuerdo de extinción que pondrá fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinará la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31. Dicho acuerdo fue adoptado en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013.

En ausencia de normas de desarrollo de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Fundación ha optado por formular las cuentas anuales del ejercicio 2012 siguiendo los mismos principios contables y las mismas normas de registro y valoración reflejados en el ejercicio anterior, ya que se considera que son los más adecuados para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y en su caso determinar el patrimonio neto resultante.

## d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presentan, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y las Notas en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto en el Estado de Flujos de Efectivo por ser un documento no obligatorio en el ejercicio 2011.

Las cifras que figuran en los estados financieros, correspondientes a 2011, se han adaptado a efectos de su presentación en este ejercicio 2012, como consecuencia de los gastos de asesoramiento laboral en los que incurrió la Fundación correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 (1.098,00 y 1.053,00 euros, respectivamente) y que han sido eliminados en base al informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

La adaptación de los importes del ejercicio 2011, a efectos de su presentación, ha supuesto una variación de 1.098,00 euros en el importe del epígrafe "*Otros gastos de explotación*" (2.011.993,62 en lugar de 2.013.091,62 euros), y por lo tanto, un excedente negativo en el ejercicio 2011 de 13.069.416,20 euros, en vez de 13.070.514,20 euros. Asimismo la adaptación de los importes del ejercicio 2010 ha supuesto una variación de 1.053,00 euros en el epígrafe "*Excedente de ejercicios anteriores*", que ha pasado a ser de 30.904.462,38 euros, en vez de 30.903.409,38 euros. Todo ello ha supuesto un incremento de 2.151,00 euros en el epígrafe del activo corriente "*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*", que pasa a tener un saldo de 315.053,16 euros, en vez de 312.902,16 euros. Se ha adaptado también la información del resto de apartados de la memoria en el mismo sentido.

## e) Agrupación de partidas:

El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las Notas respectivas de la memoria.

f) Ajustes debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores:

La cuantía final de gastos de Servicios Exteriores relativa a los ejercicios 2011 y 2010, es inferior en 1.098,00 y 1.053,00 euros, respectivamente, a la que figuraba inicialmente en las cuentas anuales aprobadas de 2011 y 2010.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales (Norma 6.<sup>a</sup>, punto 3), se ha procedido a la adaptación de los importes del ejercicio 2011, a efectos de su presentación, lo que ha supuesto una variación de 1.098,00 euros en el importe del epígrafe "*Otros gastos de explotación*" (2.011.993,62 en lugar de 2.013.091,62 euros), y por lo tanto, un excedente negativo en el ejercicio 2011 de 13.069.416,20 euros, en vez de 13.070.514,20 euros. Asimismo la adaptación de los importes del ejercicio 2010 ha supuesto una variación de 1.053,00 euros en el epígrafe "*Excedente de ejercicios anteriores*", que ha pasado a ser de 30.904.462,38 euros, en vez de 30.903.409,38 euros. Todo ello ha supuesto un incremento de 2.151,00 euros en el epígrafe del activo corriente "*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*", que pasa a tener un saldo de 315.053,16 euros, en vez de 312.902,16 euros. Se ha adaptado también la información del resto de apartados de la memoria en el mismo sentido.

g) Aspectos derivados de la transición a los criterios del Plan General de Contabilidad:

No existen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior, conforme a la legislación vigente con anterioridad a la aprobación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y los establecidos en dichas normas de adaptación.

Por ello, y en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Única del mencionado Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha optado por incluir las cifras comparativas adaptadas del ejercicio anterior.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio 2012 asciende a 14.847.235,52 euros de pérdidas. La propuesta de distribución que el Gerente de la Fundación somete a la aprobación del Patronato es su imputación a la cuenta "*Resultados negativos de ejercicios anteriores*" dentro del epígrafe de Fondos Propios del Balance de Situación adjunto.

Asimismo, se propone compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la cuenta "*Excedente de ejercicios anteriores*", dentro del epígrafe de Fondos Propios.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2011, que ascendió a 13.069.416,20 euros de pérdidas, se imputó a la cuenta "*Resultados negativos de ejercicios anteriores*", dentro del epígrafe de Fondos Propios, siendo compensados los resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la cuenta "*Excedente de ejercicios anteriores*", dentro del epígrafe de Fondos Propios.

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

## a) Activos Financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*" en el Balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la Cuenta de Resultados.

## b) Impuesto sobre Beneficios.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2002, derogando la antigua Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Dicha Ley estipulaba la obligación de comunicar a la Administración el ejercicio de la opción para poder aplicarse los beneficios fiscales en ella establecidos. Una vez comunicada dicha opción, el régimen fiscal especial se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal que la contenga y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen.

El 10 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de desarrollo de dicha Ley que permite la aplicación de los incentivos fiscales establecidos en la misma.

La Fundación, con fecha 31 de octubre de 2003, comunicó ante la Administración la opción de acogerse a dichos beneficios fiscales, por lo que no procede tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2012.

## c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

Desde el ejercicio 1999 y hasta el ejercicio 2005, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales aportó anualmente 30.050.605,22 euros para la financiación de la Fundación en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de julio de 1998 (véase Nota 1), correspondiendo a los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Las mencionadas aportaciones han sido desembolsadas para los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive.

En el actual "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", es el "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" quien debe aportar en dicho periodo, 280.000.000,00 de euros con una dotación anual de 40.000.000,00 de euros (véase Nota 1). En virtud del Convenio firmado el 19 de marzo de 2007 entre la Fundación y el Instituto, éste no realizó ninguna aportación a la Fundación en el ejercicio 2006, contemplándose que las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 serían de 60.000.000,00 de euros respectivamente, para alcanzar los 120.000.000,00 de euros correspondientes al primer trienio del citado Plan.

Posteriormente, se aprobó por parte de dicho Instituto un incremento en las aportaciones de 10.000.000,00 de euros, destinados íntegramente al Programa de Becas, correspondiendo 5.000.000,00 al ejercicio 2008 y el resto al 2009. Esta aportación adicional se realizaría íntegramente en el ejercicio 2009, lo que supondría un ingreso de 50.000.000,00 de euros para dicho ejercicio. En la reunión del Patronato de fecha 25 de febrero de 2009 se informó a los asistentes que, en aplicación de las medidas de austeridad aprobadas por el Consejo de Ministros, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo había comunicado a la Fundación una reducción en las aportaciones de 6 millones de euros. Esta reducción solo afectaba al remanente de tesorería toda vez que no se había modificado el presupuesto de gastos ya aprobado. Ello supuso una aportación final para el año 2009 de 44.000.000,00 de euros.

Con respecto a la aportación para el 2010, en mayo del 2009 el Instituto comunicó a la Fundación una aportación adicional de 5.000.000,00 de euros anuales, destinados íntegramente al Programa de Becas, para los dos años siguientes, aportación que estaba pendiente de aprobación por la Comisión de Seguimiento del Plan. Posteriormente, en la reunión del Patronato celebrada el 18 de junio de 2009, se informó a los asistentes que la aportación a realizar por el Instituto sería por una cuantía de 40.000.000,00 de euros, en vez de los 45.000.000,00 que figuraban en el proyecto de presupuesto para el año 2010, pero que dicha reducción sólo afectaba de forma temporal a la tesorería de la Fundación ya que el presupuesto de adjudicación se mantenía. En dicha reunión se aprobó el presupuesto de gastos para el 2010 en base a un ingreso de 45.000.000,00 de euros. En julio de 2009 el Instituto comunicó a la Fundación una nueva reducción de 10.000.000,00 de euros en la aportación para el 2010 y en el Patronato celebrado el 15 de diciembre de 2009 se ratifica dicha reducción al aprobarse el Plan de Actuación 2010 en el que se recoge una aportación del Instituto de 30.000.000,00 de euros, un presupuesto de gastos de gestión de 2 millones de euros y un importe a destinar a becas, ayudas y convenios de 42,84 millones de euros. Posteriormente el Instituto comunicó a la Fundación una reducción de 2.855.045,91 euros, quedando finalmente una aportación de 27.144.954,09 euros.

Con respecto a la aportación para el 2011, en mayo de 2010 el Instituto comunicó a la Fundación una reducción de 9.000.000,00 de euros en la aportación para el 2011 quedando ésta fijada en 36.000.000,00 de euros en vez de los 45.000.000,00 inicialmente previstos y en el Patronato celebrado el 17 de junio de 2010 se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2011, elaborado atendiendo a los criterios emitidos por el Gobierno que se traducían, fundamentalmente, en la reducción de la aportación estimada a realizar por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto, y que se fijaba en 36.000.000,00 de euros. En septiembre de 2010 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo comunicó a la Fundación una nueva reducción de 11.000.000,00 de euros en la aportación para el 2011 y en la reunión del Patronato celebrada el 16 de diciembre de 2010 se ratifica dicha reducción al aprobarse el Plan de Actuación 2011 en el que se recoge una aportación del Instituto de 25.000.000,00 de euros, un presupuesto de gastos de gestión de 1,93 millones de euros y un importe a destinar a becas, ayudas y convenios de 37,83 millones de euros.

Con respecto a la aportación para el 2012, en el Patronato celebrado el 16 de junio de 2011 se presentó la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2012, que había sido elaborado siguiendo los criterios marcados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y que recogía una aportación a realizar por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto, por importe de 45.000.000,00 de euros. Dicho presupuesto fue aprobado con la condición de provisional dado que el presupuesto del propio Instituto también lo era.

En el Patronato celebrado el 21 de diciembre de 2011 se aprueba el Plan de Actuación para el 2012 en el que se recoge una aportación del Instituto prevista de 25.000.000,00 de euros, un presupuesto de gastos de gestión de 1,84 millones de euros y un importe a destinar a becas, ayudas y convenios de 27,66 millones de euros (16,9 para becas, 10,2 para ayudas Formic y 0,56 para convenios). En marzo de 2012, el Ministerio solicita de la Fundación la remisión a la Oficina Presupuestaria del presupuesto para el ejercicio 2012, en base al formato establecido en el nuevo plan general de contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, en el que se contemple una reducción de 15.000.000,00 de euros, tanto en la aportación del Instituto como en el importe a destinar a becas, ayudas y convenios, quedando establecida la aportación en 10.000.000,00 de euros y el importe a destinar a becas, ayudas y convenios en 12,66 millones de euros. Posteriormente, la Oficina Presupuestaria remite a la Fundación los Presupuestos de Explotación y Capital aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 referidos a la misma, en los que se contempla una aportación por parte del Instituto de 2.000.000,00 de euros, quedando sin variación el importe a destinar a becas ayudas y convenios. Finalmente, el 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto, comunica a la Fundación por escrito que, sobre la base de la liquidación de la misma y una vez analizado el balance de situación provisional, se observa que con la tesorería disponible se puede hacer frente tanto a los pagos recogidos en el balance de situación como a los previstos en un futuro, por lo que no se hace necesario el desembolso de la aportación correspondiente a 2012 y, por lo tanto, esta se anula.

Dichas aportaciones se consideran por parte de la Fundación como ingresos del ejercicio en que se conceden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración 21ª del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

d) Pasivos Financieros.

Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

e) Ayudas Monetarias.

La Fundación concede Ayudas Monetarias con el fin de dar cumplimiento a los Fines Fundacionales recogidos en sus Estatutos. Dichas Ayudas se materializan en la concesión de becas, premios y otras ayudas (véase Nota 1), mediante convocatorias públicas anuales. En aplicación del principio del devengo, las Ayudas Monetarias concedidas se contabilizan en el momento en que se aprueba la concesión por el importe total concedido.

Las cantidades reclamadas por reintegro de ayudas y asignaciones (por incumplimiento de las condiciones exigidas o cualquier otra causa) concedidas durante el periodo en cuestión, se contabilizan en la cuenta "*Reintegro de Ayudas y Asignaciones*" de la Cuenta de Resultados adjunta.

## f) Ingresos y gastos.

En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Fundación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidas.

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros es el siguiente:

## 5.1 Categorías de activos financieros

La totalidad de los activos financieros son clasificados a efectos de su valoración como préstamos y partidas a cobrar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2012, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	141.000,06	-	141.000,06
Tesorería	-	16.189.122,60	16.189.122,60
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>141.000,06</b>	<b>16.189.122,60</b>	<b>16.330.122,66</b>

El desglose de activos financieros, al cierre del ejercicio 2011, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	315.053,16	-	315.053,16
Tesorería	-	38.110.865,50	38.110.865,50
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>315.053,16</b>	<b>38.110.865,50</b>	<b>38.425.918,66</b>

## 5.2 Categorías de pasivos financieros

La totalidad de los pasivos financieros son clasificados a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2012, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	33,98	<b>33,98</b>
Beneficiarios-Acreedores	6.944.585,38	-	<b>6.944.585,38</b>
Acreedores varios	302.344,64	-	<b>302.344,64</b>
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>7.246.930,02</b>	<b>33,98</b>	<b>7.246.964,00</b>

El desglose de pasivos financieros, al cierre del ejercicio 2011, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	4.514,46	<b>4.514,46</b>
Beneficiarios-Acreedores	13.741.381,77	-	<b>13.741.381,77</b>
Acreedores varios	707.815,78	-	<b>707.815,78</b>
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>14.449.197,55</b>	<b>4.514,46</b>	<b>14.453.712,01</b>

## 6. CRÉDITOS POR OPERACIONES FUNDACIONALES.

La evolución de este epígrafe durante el ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros				SalDOS al 31/12/2012
	SalDOS al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	4.301,00	969,84	(650,00)	-	4.620,84
Deudores beneficiarios por prestación	310.752,16	523.207,76	(253.813,17)	(443.767,53)	136.379,22
<i>Becas</i>	267.589,66	116.526,76	(210.650,67)	(37.086,53)	136.379,22
<i>Ayudas</i>	43.162,50	406.681,00	(43.162,50)	(406.681,00)	-
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	742.355,26	-	(74.395,23)	443.767,53	1.111.727,56
<i>Becas</i>	358.344,26	-	(56.445,23)	37.086,53	338.985,56
<i>Ayudas</i>	384.011,00	-	(17.950,00)	406.681,00	772.742,00
<b>Total Otros Deudores</b>	<b>1.057.408,42</b>	<b>524.177,60</b>	<b>(328.858,40)</b>	<b>-</b>	<b>1.252.727,62</b>
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(742.355,26)	(443.767,53)	74.395,23	-	(1.111.727,56)
<b>Neto</b>	<b>315.053,16</b>	<b>80.410,07</b>	<b>(254.463,17)</b>	<b>-</b>	<b>141.000,06</b>

La evolución del mismo durante el ejercicio 2011 fue la siguiente:

	Datos en Euros				SalDOS al 31/12/2011
	SalDOS al 31/12/2010	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	12.149.057,09	25.002.688,99	(37.147.445,08)	-	4.301,00
Deudores beneficiarios por prestación	246.429,34	429.223,37	(130.796,11)	(234.104,44)	310.752,16
<i>Becas</i>	210.335,84	247.422,87	(101.033,61)	(89.135,44)	267.589,66
<i>Ayudas</i>	36.093,50	181.800,50	(29.762,50)	(144.969,00)	43.162,50
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	2.090.358,25	316,25	(1.582.423,68)	234.104,44	742.355,26
<i>Becas</i>	702.592,99	316,25	(433.700,42)	89.135,44	358.344,26
<i>Ayudas</i>	1.052.883,23	-	(813.841,23)	144.969,00	384.011,00
<i>Convenios</i>	334.882,03	-	(334.882,03)	-	-
<b>Total Otros Deudores</b>	<b>14.485.844,68</b>	<b>25.432.228,61</b>	<b>(38.860.664,87)</b>	<b>-</b>	<b>1.057.408,42</b>
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(2.090.358,25)	(234.420,69)	1.582.423,68	-	(742.355,26)
<b>Neto</b>	<b>12.395.486,43</b>	<b>25.197.807,92</b>	<b>(37.278.241,19)</b>	<b>-</b>	<b>315.053,16</b>

La cuenta "Deudores varios" recoge, por un lado, las provisiones de fondos, pendientes de justificar, entregadas a distintos procuradores con el objeto de hacer frente a los juicios que la Fundación mantiene con varios beneficiarios de Ayudas Formic como consecuencia de la falta de justificación de dichas Ayudas o la justificación de las mismas por menor cuantía. Por otro lado, recoge la deuda que SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. mantiene con la Fundación como consecuencia de los gastos de asesoramiento laboral en los que ha incurrido la Fundación correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 (619,84, 1.098,00 y 1.053,00 euros, respectivamente). Dichos gastos han sido eliminados repercutiéndoselos a la misma, en base al informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

Las **Adiciones** en la cuenta de “*Deudores varios*” se corresponden con las provisiones de fondos entregadas en el ejercicio y con la deuda que SEPI Desarrollo Empresarial mantiene con la Fundación como consecuencia de los gastos de asesoramiento laboral en los que ha incurrido la Fundación correspondientes al ejercicio 2012, por importe de 619,84 euros y que deberían haber sido soportados por dicha sociedad; en 2011 se correspondían fundamentalmente con la aportación anual del Instituto: 25.000.000,00 euros. Las **Bajas** corresponden, a la justificación de las provisiones de fondos; en 2011 correspondían, en su mayor parte, al cobro de las aportaciones del Instituto: 40.000.000,00 euros en 2011 (25 millones corresponden a la aportación del 2011 y 15 millones a la aportación del 2010, sin perjuicio del posterior reintegro de 2.855.045,91 euros correspondientes a dicha aportación de 2010) (véanse Notas 4.c, 7 y 11.1).

La cuenta “*Deudores beneficiarios por prestación*” recoge la cantidad pendiente de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas.

Las **Adiciones** en esta cuenta se originan como consecuencia del cierre de convocatorias ya que los beneficiarios de becas y ayudas, al no haber aportado la documentación requerida para justificar la beca o ayuda concedida, pasan a ser deudores de la Fundación solicitándoseles la devolución de la misma. En 2012 han ascendido a 523.207,76 euros, de los cuales 116.526,76 euros corresponden al cierre de la convocatoria 2011-2012 de Becas y 406.681,00 euros corresponden a Ayudas. Las Adiciones en 2011 fueron de 429.223,37 euros, de los cuales 247.422,87 euros correspondían a Becas (convocatoria 2010-2011) y 181.800,50 euros a Ayudas. Las **Bajas** se corresponden con el ingreso de las cantidades reclamadas o con la aportación de la documentación solicitada, de ellas 210.650,67 euros corresponden a Becas (101.033,61 euros en 2011) y 43.162,50 euros corresponden a Ayudas (29.762,50 euros en 2011). Los **Traspasos** recogen el movimiento desde la cuenta de “*Deudores beneficiarios por prestación*” a la cuenta de “*Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro*” sobre la base de una estimación realizada por la Fundación de los posibles fallidos: 37.086,53 euros corresponden a Becas y 406.681,00 euros a Ayudas (en 2011 fueron 89.135,44 euros de Becas y 144.969,00 euros de Ayudas).

La cuenta “*Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro*” recoge las cantidades pendientes de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas y que la Fundación estima serán de difícil recuperación.

Las **Bajas** por importe de 74.395,23 euros corresponden: 56.445,23 euros a la cancelación de deudores originados por becas y 17.950,00 euros a cancelación de deudores por ayudas. En 2011 las **Bajas** ascendieron a 1.582.423,68 euros, de los cuales 433.700,42 euros correspondían a la cancelación de deudores originados por becas, 813.841,23 euros a cancelación de deudores por ayudas y 334.882,03 euros a la cancelación de deudores por convenios (véase Nota 11.5).

En base a un estudio realizado por la Fundación, y siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación ha dotado en el ejercicio 2012 una provisión por insolvencias de 443.767,53 euros como cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por valor de 74.395,23 euros, de las cuales 30.318,86 euros se originan como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 44.076,37 euros corresponden a recuperación de provisión por cobro de la deuda (26.126,37 de becas y 17.950,00 de ayudas). En el ejercicio 2011 la provisión dotada ascendió a 234.420,69 euros y se recuperaron insolvencias cubiertas con provisiones por valor de 1.582.423,68 euros, de las cuales 1.460.686,55 euros se originaron como consecuencia de la baja de créditos incobrables cubiertos con provisiones (véase Nota 11.5), 75.879,83 euros como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios, 20.648,05 euros correspondían a recuperación de provisión por cobro de la deuda (9.648,05 de becas y 11.000,00 de ayudas), 24.600,00 euros se revirtieron debido a que, en base a una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, la deuda que se le había dado en su día a Formabierzo (Ayudas 2008) y que se le había reclamado pasó a ser no reembolsable ya que se le condenó a la Fundación a pagar el total de la ayuda concedida en su día. El resto por importe de 609,25 euros correspondían a regularizaciones de saldos.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
Tesorería	16.189.122,60	38.110.865,50
	<b>16.189.122,60</b>	<b>38.110.865,50</b>

La rúbrica "Tesorería" incluye los fondos recibidos por la Fundación para el desarrollo de su actividad que se encuentran depositados al 31 de diciembre de 2012 en dos cuentas corrientes en las siguientes entidades bancarias:

1. Banco Santander Central Hispano, obteniéndose una rentabilidad de EURIBOR a un mes minorado en 5 puntos básicos, si el saldo medio es superior a 6.010.121,04 euros, o minorado en 10 puntos básicos si dicho saldo medio es inferior a 6.010.121,04 euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es de 6.414,57 euros y 10.090,72 euros, respectivamente.

2. Banca March, obteniéndose una rentabilidad del EURIBOR a un mes aumentado en 135 puntos básicos.

El saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es de 16.182.708,03 euros y 38.100.774,78 euros, respectivamente.

## 8. DEBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y FUNDACIONALES.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
Beneficiarios-Acreedores	6.944.585,38	13.741.381,77
<i>Becas</i>	2.064.869,38	1.039.837,44
<i>Ayudas</i>	4.540.877,00	11.958.678,33
<i>Convenios</i>	338.839,00	742.866,00
Acreedores varios	302.344,64	707.815,78
	<b>7.246.930,02</b>	<b>14.449.197,55</b>

El saldo de la cuenta "Beneficiarios – Acreedores" por importe de 6.944.585,38 euros, corresponde a las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados en el ejercicio y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012. El saldo adjudicado en el ejercicio y pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 13.741.381,77 euros.

La composición de dicho epígrafe del ejercicio 2012 y 2011 es la siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
<b>Beneficiarios Acreedores por Ayudas</b>	<b>4.540.877,00</b>	<b>11.958.678,33</b>
Convocatoria 2008	-	167.204,00
Convocatoria 2009	-	610.852,00
Convocatoria 2010	537.009,00	3.671.962,33
Convocatoria 2011	4.003.868,00	7.508.660,00
<b>Beneficiarios Acreedores por Becas</b>	<b>2.064.869,38</b>	<b>1.039.837,44</b>
Convocatoria 09-10	410,00	820,00
Convocatoria 10-11	1.375,00	207.823,86
Convocatoria 11-12	2.063.084,38	831.193,58
<b>Beneficiarios Acreedores por Convenios</b>	<b>338.839,00</b>	<b>742.866,00</b>
Convocatoria 2009	-	83.247,00
Convocatoria 2010	130.979,00	243.899,00
Convocatoria 2011	207.860,00	415.720,00
	<b>6.944.585,38</b>	<b>13.741.381,77</b>

Dentro del epígrafe "Acreedores varios" se recoge la cantidad debida a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., por la prestación de servicios que ésta realiza en concepto de encomienda de gestión, por importe de 298.801,21 euros. A 31 de diciembre de 2011 la cantidad debida por prestación de servicios ascendía a 680.281,69 euros.

## 9. FONDOS PROPIOS.

La Dotación Fundacional de 6.010.121,04 euros fue realizada en el ejercicio 1998 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998.

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros			
	Saldos al 31/12/2011	Adiciones	Traspasos	Saldos al 31/12/2012
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	30.904.462,38	-	(13.069.416,20)	17.835.046,18
Excedente del Ejercicio	(13.069.416,20)	(14.847.235,52)	13.069.416,20	(14.847.235,52)
	<b>23.845.167,22</b>	<b>(14.847.235,52)</b>	-	<b>8.997.931,70</b>

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2011 fue la siguiente:

	Datos en Euros			Saldos al 31/12/2011
	Saldos al 31/12/2010	Adiciones	Trasposos	
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	44.710.201,97	-	(13.805.739,59)	30.904.462,38
Excedente del Ejercicio	(13.805.739,59)	(13.069.416,20)	13.805.739,59	(13.069.416,20)
	<b>36.914.583,42</b>	<b>(13.069.416,20)</b>	-	<b>23.845.167,22</b>

#### Dotación fundacional.

Dado su objeto fundacional y carácter no lucrativo, la Fundación no tiene Capital Social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

## 10. SITUACIÓN FISCAL.

### 10.1 Saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas.

La cuenta "Activos por impuesto corriente" esta destinada a recoger las retenciones practicadas en las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes que la Fundación mantenga en las entidades bancarias. Dicha cuenta, a 31 de diciembre de 2012, no presenta saldo ya que con anterioridad al ejercicio 2012, la Fundación presentó a dichas entidades el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredita la opción del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley (véase Nota 4.b).

### 10.2 Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas.

El detalle a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la cuenta "Otras Deudas con las Administraciones Públicas" se presenta a continuación:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
H.P. acreedor por retenciones practicadas de Becas	71.735,29	119.062,42
H.P. acreedor por otras retenciones practicadas	5.217,42	6.733,42
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.219,06	1.243,59
	<b>79.171,77</b>	<b>127.039,43</b>

**10.3 Impuesto sobre beneficios.**

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se acogió a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2012 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	511.590,13	15.358.825,65	(14.847.235,52)
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	15.358.825,65	511.590,13	14.847.235,52
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>15.358.825,65</i>	<i>511.590,13</i>	<i>14.847.235,52</i>
Diferencias Temporarias	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-</b>

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	25.995.094,46	39.064.510,66	(13.069.416,20)
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	39.064.510,66	25.995.094,46	13.069.416,20
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>39.064.510,66</i>	<i>25.995.094,46</i>	<i>13.069.416,20</i>
Diferencias Temporarias	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos de los últimos cuatro ejercicios.

## 11. INGRESOS Y GASTOS.

### 11.1 Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

En virtud de las comunicaciones realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a la Fundación, aquel manifiesta que no va a realizar ninguna aportación económica a la Fundación durante el ejercicio 2012 (véase Nota 4.c). La aportación económica del ejercicio 2011 ascendió a 25.000.000,00 euros.

### 11.2 Ayudas Monetarias y Reintegros.

En este epígrafe están registrados los importes contabilizados como gasto de las ayudas adjudicadas por el Patronato de la Fundación, actualizados en función de la información existente en la Secretaría Técnica de la Fundación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, según el siguiente detalle:

Becas:	Datos en Euros	
	2012	2011
Becas C 07-08	-	4.030,49
Becas AB 07-08	4.729,31	33.507,67
Becas Idiomas 07-08	1.974,75	(316,25)
Becas C 08-09	10.401,00	-
Becas AB 08-09	28.295,87	632,50
Becas C 09-10	4.620,00	-
Becas AB 09-10	6.811,21	49.724,60
Becas Idiomas 09-10	-	10.218,75
Becas C 10-11	-	(214.993,32)
Becas AB 10-11	77.349,10	16.763.622,75
Becas Idiomas 10-11	5.903,75	5.030.556,00
Becas C 11-12	(20.497,37)	1.319.500,00
Becas AB 11-12	12.283.692,76	-
Becas Idiomas 11-12	2.733.373,19	-
Devolución de Becas	(174.211,18)	(484.032,57)
<b>Total Becas</b>	<b>14.962.442,39</b>	<b>22.512.450,62</b>

Ayudas:	Datos en Euros	
	2012	2011
Ayudas formación 2007	-	(60.855,00)
Ayudas formación 2008	(18.950,00)	(25.056,00)
Ayudas formación 2009	(300.896,50)	(484.894,17)
Ayudas formación 2010	(531.557,67)	(334.794,67)
Ayudas formación 2011	(915.232,50)	15.017.320,50
Devolución Ayudas	(58.140,00)	(11.823,00)
<b>Total Ayudas</b>	<b>(1.824.776,67)</b>	<b>14.099.897,66</b>

Convenios:	Datos en Euros	
	2012	2011
Convenios 2007	-	(12.000,00)
Convenios 2009	-	(46.950,00)
Convenios 2010	(36.136,00)	-
Convenios 2011	-	415.720,00
<b>Total Convenios</b>	<b>(36.136,00)</b>	<b>356.770,00</b>
<b>Ayudas y Reintegros, Neto</b>	<b>13.101.529,72</b>	<b>36.969.118,28</b>

a) *Becas:*

Los aspectos más destacados en el ejercicio 2012 en el apartado de Becas, han sido los siguientes:

- El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 10 de mayo de 2012, aprobó una adjudicación de 5.536 becas AB (convocatoria 11-12), lo que supuso adjudicar 2.529 becas menos (-31,36%) que el año anterior (1.237 becas menos tipo A y 1.292 becas menos tipo B), por un importe global de 12,73 millones de euros aproximadamente. Del total de becas adjudicadas en 2012, 2.801 se refieren a becas tipo A y el resto (2.735) son de tipo B. En 2011 se adjudicaron 8.065 becas AB (convocatoria 10-11), por un importe global de 18,55 millones de euros aproximadamente, de las cuales 4.038 correspondían a becas tipo A y 4.027 a becas tipo B. En la convocatoria 11-12 la nota de corte en becas tipo A se fijó en 10,41 puntos, siendo superior a la de la convocatoria anterior, que fue de 8,72 puntos. En las becas tipo B la nota de corte se fijó en 11,55 puntos, siendo superior a la de la convocatoria anterior, que fue de 9,96 puntos.

La participación en la convocatoria 11-12 fue un 7,61% superior a la del año anterior.

La adjudicación a 31 de diciembre de 2012, después de revisiones y reasignaciones, es de 5.068 becas por un importe global de 12,26 millones de euros, de las cuales 2.567 corresponden al tipo A y 2.501 al tipo B. En 2011 se adjudicaron un total de 6.924 becas por un importe global de 16,7 millones de euros, de las cuales 3.563 correspondían al tipo A y 3.361 al tipo B.

- Con respecto a las becas C conviene indicar que, por las propias características de estas becas C (estudios en el extranjero), el lanzamiento de su convocatoria se produce un año antes que el resto, por lo que hay que señalar que la convocatoria 11-12 es la última convocatoria de becas de este tipo que se produce. Respecto a dicha convocatoria, en la reunión del Patronato celebrada el día 21 de julio de 2011, se aprobó adjudicar un total de 159 becas, por un importe global de 1,4 millones de euros, con una nota de corte de 9,46 puntos. La adjudicación a 31 de diciembre de 2012, después de revisiones y reasignaciones, es de 145 becas por un importe global de 1,3 millones de euros. Cabe destacar aquí que se ha registrado en esta convocatoria 11-12 un aumento de la participación de un 18,5% con respecto a la convocatoria anterior (327 solicitudes en la convocatoria 11-12 frente a 276 en la convocatoria 10-11).

El total de becas adjudicadas inicialmente en la anterior convocatoria 10-11 fue de 177 becas, por un importe global de 1,6 millones de euros, con una nota de corte de 8,3 puntos. La adjudicación final después de revisiones y reasignaciones fue de 143 becas por un importe global de 1,3 millones de euros.

- En lo que se refiere a las becas de Idiomas (convocatoria 11-12), la aprobación de la adjudicación de esta convocatoria por el Patronato se produjo el día 10 de mayo de 2012, siendo el número de becas inicialmente adjudicadas de 1.171, de las que 214 corresponden a estudios en España y el resto (957) a estudios a realizar en el extranjero, por una cuantía global de 2,84 millones de euros. Esto supuso adjudicar 910 becas menos (-43,73%) que en la convocatoria anterior por un importe inferior en 2,12 millones de euros. En 2011 se adjudicaron inicialmente 2.081 becas (convocatoria 10-11) de las que 427 correspondían a estudios en España y 1.654 a estudios en el extranjero, por una cuantía global de 4,96 millones de euros. La participación en la convocatoria 11-12 fue un 1,95% superior (4.864 solicitudes en 11-12 frente a 4.771 en 10-11).

La adjudicación a 31 de diciembre de 2012 de becas de Idiomas, después de revisiones y reasignaciones, es de 1.084 becas por un importe global de 2,58 millones de euros, siendo en la convocatoria anterior de 1.959 becas por un importe global de 4,59 millones de euros.

El cierre final de la convocatoria 2011-2012 esta pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación. El cierre de la convocatoria 2010-2011 se presentó y aprobó por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2012.

b) *Ayudas FORMIC:*

Con respecto al Programa de Ayudas FORMIC, el Patronato de la Fundación, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2012, acuerda resolver la convocatoria de ayudas FORMIC 2012 en el sentido de no adjudicar ayudas a las actuaciones formativas que lo han solicitado, por entender que las posibles cuantías que pudieran ser concedidas no permitirían, en ningún caso, que se llevasen a cabo las actuaciones con las debidas condiciones exigidas para que se cumpliesen los objetivos previstos. Esta decisión ha sido tomada como consecuencia del recorte en el presupuesto de ingresos de la Fundación para dicho año, debido a la situación de crisis en la que esta inmerso nuestro país y a la necesaria contención del gasto público. El número total de ayudas concedidas en la anterior convocatoria 2011 fue de 163, y el importe global de las ayudas ascendió a 15,418 millones de euros. Dichas ayudas fueron aprobadas en sendas reuniones del Patronato celebradas los días 16 de junio y 20 de octubre de 2011.

c) *Convenios:*

Por último, en el ejercicio 2012 se han aprobado dos nuevos Convenios con las siguientes entidades:

- Encaja Embalajes de Madera, S.L., por importe de 218.506,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tiene por objeto financiar acciones formativas de mecanizador de madera y derivados, dirigidas a un total de 32 participantes, con un compromiso de contratación de 24 de ellas. Mediante carta fechada el 22 de octubre de 2012, la entidad Encaja Embalajes de Madera, S.L., comunica a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, ya que no se encuentran en condiciones de garantizar la realización de la totalidad de la acción formativa al haber cambiado las condiciones de mercado y lo que en el primer trimestre del año parecía perfectamente realizable, actualmente no se cumple ni se cumplirá en los meses venideros.
- Puerto Calanda, S.L.U., por importe de 248.206,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tiene por objeto financiar la formación técnica de su personal, para perfiles de operarios de elaboración de precocinados, de logística y de mantenimiento, dirigido a un total de 108 personas, con un compromiso de contratación de 90 de ellas. Con fecha 27 de diciembre de 2012, la entidad Puerto Calanda, S.L.U., comunica por escrito a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, por falta de financiación para la adquisición de los terrenos previstos para la construcción de la nueva fabrica.

En el ejercicio 2011 se aprobaron dos Convenios con las siguientes entidades:

- Residencia de Mayores "La Minería", S.L. y Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias, S.L., por importe de 415.720,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 21 de diciembre de 2011 y firmado con fecha 22 de diciembre de dicho año. Este convenio tenía por objeto financiar la formación, para personal de un centro geriátrico, de un total de 80 personas, con un compromiso de contratación de 60 de ellas.
- Poniente Gijón, S.L., por importe de 164.150,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 21 de diciembre de 2011. Este convenio tenía por objeto financiar la formación, para personal de hostelería de camarero y cocinero/guisandero, de un total de 45 personas, con un compromiso de contratación de 30 de ellas. El Consejo de Administración de Poniente Gijón, S.L., celebrado el 12 de enero de 2012, decidió no aceptar la ayuda concedida por la Fundación al no ajustarse a lo solicitado por la Entidad, cantidad que ascendía a 377.046,00 euros.

Asimismo durante el ejercicio 2012, como consecuencia de no haberse cumplido en su totalidad el compromiso de contratación inicialmente adquirido, se ha penalizado, con un importe de 36.136,00 euros, el convenio suscrito en 2010 con CC & CC Bembibre, S.L. por importe de 225.840,00 euros. Por tanto, la ayuda final de este convenio asciende a 189.704,00 euros y la penalización al 16,00% de la cantidad total inicialmente consignada.

Durante el ejercicio 2011, se penalizaron los dos siguientes convenios, ambos como consecuencia de no haberse cumplido en su totalidad el compromiso de contratación inicialmente adquirido:

- El convenio suscrito en 2007 con Asturiana de Laminados, S.A. por importe de 360.000,00 euros. La penalización en 2011 ascendió a 12.000,00 euros. Durante el ejercicio 2010, este mismo convenio y por el mismo motivo, había sido penalizado con un importe de 96.000,00 euros. Por tanto, la ayuda final de este convenio ascendió a 252.000,00 euros y la penalización al 30,00% de la cantidad total inicialmente consignada (3,33% en 2011 y 26,67% en 2010).
- El convenio suscrito en 2009 con la entidad Ikea Iberica, S.A. por importe de 258.201,00 euros. La penalización ascendió a 46.950,00 euros, siendo, por tanto, la ayuda final del mismo de 211.251,00 euros y la penalización del 18,18% de la cantidad total inicialmente consignada.

### 11.3 Personal.

La Fundación únicamente tiene una persona en plantilla, incorporada en el ejercicio 2002, con el cargo de Gerente. El contrato de trabajo firmado con esta persona es un contrato por tiempo determinado, que finaliza con la adopción del acuerdo de extinción de la Fundación, es decir, su duración alcanza hasta el 31 de diciembre de 2012. Desde el día 1 de julio de 2011, las actividades relacionadas con la gestión de los programas de Becas, Ayudas y Convenios, así como la administración de la Fundación las realiza, a través de una encomienda de gestión, SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., empresa resultante de la fusión con Infoinvest, S.A. Con anterioridad a esa fecha dichas actividades fueron realizadas por Infoinvest, S.A. La totalidad de las cargas sociales pertenecen al gasto por la Seguridad Social, ascendiendo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, a 13.370,27 euros y 12.442,53 euros, respectivamente.

### 11.4 Servicios Exteriores

Del total de los 1.797.604,98 euros que figuran en este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta, 1.753.301,31 euros corresponden al servicio prestado por la sociedad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., en concepto de encomienda de gestión. A 31 de diciembre de 2011 el total de gastos por servicios exteriores ascendió a 1.898.040,45 euros, de los cuales 860.352,64 euros

correspondían al servicio prestado por la sociedad Infoinvest, S.A. hasta el 30 de junio de 2011, en concepto de asistencia técnica y 917.499,52 euros correspondían al servicio prestado por la sociedad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, en concepto de encomienda de gestión.

Con fecha 1 de julio de 2011, como consecuencia de la fusión de Infoinvest, S.A con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., la Fundación firmó una encomienda de gestión con esta última sociedad para la prestación de los servicios de asistencia técnica para la gestión del Programa de Ayudas y Becas de la Fundación. La vigencia de dicha encomienda se extendía hasta el 31 de diciembre de 2012.

El importe de los honorarios acordados se establecía, hasta el 30 de junio de 2011, en función de la estimación de horas dedicadas por su personal especializado. Asimismo, incluía la repercusión de aquellos gastos de funcionamiento, de equipos informáticos, inmovilizaciones materiales, etcétera, cuya utilización fuera necesaria para el desarrollo y cumplimiento de las actividades por parte del personal asignado a la Fundación por Infoinvest. A partir del 1 de julio de 2011 dichos honorarios se corresponden con las tarifas vigentes en SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. y aceptadas en la encomienda de gestión.

### 11.5 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es el siguiente:

	Datos en Euros	
	2012	2011
<b>Pérdidas de créditos comerciales incobrables</b>	-	<b>1.460.686,55</b>
Becas	-	347.563,29
Ayudas	-	778.241,23
Convenios	-	334.882,03
<b>Pérdidas por deterioro y otras dotaciones</b>	<b>443.767,53</b>	<b>234.420,69</b>
Becas	37.086,53	89.451,69
Ayudas	406.681,00	144.969,00
<b>Reversión del deterioro de créditos comerciales</b>	<b>(74.395,23)</b>	<b>(1.582.423,68)</b>
Becas	(56.445,23)	(433.700,42)
Ayudas	(17.950,00)	(813.841,23)
Convenios	-	(334.882,03)
	<b>369.372,30</b>	<b>112.683,56</b>

Siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación en el ejercicio 2012 ha dotado una provisión por insolvencias de 443.767,53 euros como cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por valor de 74.395,23 euros, de las cuales 30.318,86 euros se originan como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 44.076,37 euros corresponden a recuperación de provisión por cobro de la deuda (26.126,37 de becas y 17.950,00 de ayudas) (véase Nota 6). En el ejercicio 2011 la provisión dotada ascendió a 234.420,69 euros y se recuperaron insolvencias cubiertas con provisiones por valor de 1.582.423,68 euros, de las cuales la mayor parte (1.460.686,55 euros) se originó como consecuencia de la baja de créditos

incobrables cubiertos con provisiones. Dicha baja tuvo su origen en las recomendaciones contenidas en el Informe emitido por la Intervención Delegada de la Administración General del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría. En base a dicho Informe el Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 21 de julio de 2011, acordó dar de baja del Balance los saldos de deudores de dudoso cobro correspondientes al Primer Plan de la Minería (1998-2005), ya que el hecho de mantener dichos saldos, aunque incrementaba el activo y el pasivo del Balance, carecía de trascendencia respecto a la situación patrimonial de la Fundación. Dicha cancelación se realizó con cargo a la cuenta “*Pérdidas de créditos comerciales incobrables*” de la Cuenta de Resultados adjunta e implicaba la reversión de la provisión inicialmente dotada (véase Nota 6).

### 11.6 Ingresos Financieros.

El epígrafe “*De valores negociables y otros instrumentos financieros*” recoge los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias con las que trabaja la Fundación (véase Nota 7).

La rentabilidad media de cada una de ellas ha sido del 0,356% nominal anual (Banco de Santander), y del 1,809% (Banca March) que se corresponden con las remuneraciones expresadas en la Nota 7. Durante el ejercicio 2011 la rentabilidad media de cada una de ellas fue del 1,059% nominal anual para el Banco de Santander y del 2,554% para la Banca March.

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 511.590,13 euros en el ejercicio 2012 y 992.967,85 euros en 2011.

## 12. OTRA INFORMACIÓN.

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

La partida de gastos de personal de la Cuenta de Resultados adjunta corresponde al sueldo del Gerente de la Fundación, tal y como se ha indicado en la Nota 11.3.

En el ejercicio 2007, y más concretamente en el Patronato celebrado el 20 de junio y elevado a Escritura Pública el 17 de enero de 2008, se adoptó por unanimidad incorporar a los Estatutos Sociales de la Fundación un régimen de sustituciones según el siguiente acuerdo:

“En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto, por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo”.

Asimismo, en la reunión de Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2007, se aprobó suprimir de la composición del Patronato al patrono representante de la S.E.P.I., y en la reunión celebrada el 5 de marzo de 2008 se aprueba incluir en la composición del mismo un nuevo Patrono designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de tal forma que pasen a ser cuatro los Patronos designados por este Ministerio, y quedando el Patronato constituido por catorce miembros (véase Nota 1). Este acuerdo se elevó a Escritura Pública el 24 de julio de 2008.

La composición actual del Patronato es la siguiente:

Patrono	Representante
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Alberto María Nadal Belda (Presidente)
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Juan Miguel Benítez Torres (Vicepresidente)
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Manuel Gómez-Cano Hernández
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Rafael Menéndez Menéndez
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Miguel Ángel Valcárcel Pérez
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Vacante
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Paloma Baquero Dancausa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Vacante
Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITA-UGT	José Ramón Fernández Suárez
Federación de Industria y de los Trabajadores Agrarios FITA-UGT	Francisco Durbán Martín
Federación de Industria de Comisiones Obreras	Rufino Ordóñez Álvarez
Federación de Industria de Comisiones Obreras	Flor Cubas Checa
ACOM España	Ana Luisa Durán Fraguas
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	José Luis Guerrero Molina (Secretario)

En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012 se exponen las actuaciones a realizar sobre el proceso de extinción y liquidación de la Fundación y se recuerda a los patronos que en aplicación de lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, su duración alcanza hasta el 31 de diciembre de 2012. Por ello y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se expone que en la próxima reunión se adoptará el acuerdo de extinción que pondrá fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinará la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31. Una vez adoptado por el Patronato el acuerdo de extinción, se deberá solicitar su ratificación por el Protectorado (ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo). El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, en su artículo 39 establece que el procedimiento de liquidación de la Fundación se realizará por el Patronato, bajo el control del Protectorado, que dicho procedimiento se iniciará con la aprobación por el Patronato del balance de apertura de la liquidación y que la función liquidadora del Patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la Fundación, la solicitud de cancelación de los asientos referentes a ella y su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en los ejercicios 2012 y 2011, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal (60 días)	1.997.152,33	90,69%	277.508,69	17,49%
Resto	205.128,55	9,31%	1.308.971,69	82,51%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>2.202.280,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.586.480,38</b>	<b>100,00%</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días) de pagos	49		62	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	245,24		173.258,47	

### 13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

A continuación se detalla la aplicación de los ingresos obtenidos por la Fundación a los fines fundacionales:

Datos en miles de Euros

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES	DIFERENCIAS	RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EN EL EJERCICIO (70 % según Art.27 Ley 50/2002)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	DIFERENCIA (A compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS MÍNIMOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO										
							2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	
2004	31.291	1.658	29.633	20.743	32.986	12.243	20.743	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.743
2005	30.623	1.723	28.900	20.230	42.131	21.901	-	20.230	-	-	-	-	-	-	-	-	20.230
2006	613	1.769	(1.156)	(809)	36.542	37.351	(809)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(809)
2007	61.026	1.867	59.159	41.411	34.688	(6.723)	-	-	34.688	-	-	-	-	-	-	-	34.688
2008	61.793	1.908	59.885	41.920	38.819	(3.101)	-	-	-	38.819	-	-	-	-	-	-	38.819
2009	44.809	1.983	42.826	29.978	40.751	10.773	-	-	-	-	29.978	-	-	-	-	-	29.978
2010	28.002	1.977	26.025	18.218	39.830	21.612	-	-	-	-	-	18.218	-	-	-	-	18.218
2011	25.995	1.983	24.012	16.808	37.081	20.273	-	-	-	-	-	-	16.808	-	-	-	16.808
2012	512	1.888	(1.376)	(963)	13.470	14.433	-	-	-	-	-	-	-	(963)	-	-	(963)
TOTAL	284.664	16.756	267.908	187.536	316.298	128.762	20.743	20.230	(809)	34.688	38.819	29.978	18.218	16.808	(963)	16.808	177.712

## 14. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

En la reunión del Patronato de la Fundación celebrada el 27 de febrero de 2013, se recuerda a los patronos el contenido del artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, en el que se establece que la duración de la misma alcanza hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, y en el artículo 38 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, se aprueba por unanimidad el acuerdo de extinción que pone fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determina la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo 39, se solicitará la ratificación del acuerdo de extinción al Protectorado, ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para lo que se acompañará la siguiente documentación:

- a. Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente
- b. Memoria justificativa de la concurrencia de una causa de extinción.
- c. Las cuentas de la entidad a la fecha en que se adoptó el acuerdo de extinción.
- d. El proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

Según lo dispuesto en el artículo 39 de dicho Real Decreto, la liquidación de la fundación se realizará por el Patronato, bajo el control del Protectorado, que podrá solicitar del primero cuanta información considere necesaria, incluso con carácter periódico, sobre el proceso de liquidación.

Asimismo, en el punto 2 del citado artículo se dispone que el Patronato podrá apoderar o delegar la ejecución material de sus acuerdos relativos al proceso de liquidación; y en punto 3 establece que el procedimiento de liquidación se inicia con la aprobación por el Patronato del balance de apertura de la liquidación.

Por último, en el punto 7 se establece que la función liquidadora del Patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la Fundación, la solicitud de la cancelación de los asientos referentes a ella y su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

En aplicación de lo establecido en el citado punto 2, del artículo 39 del Reglamento, una vez adoptado el acuerdo de extinción, se ratifican todas las facultades que el Patronato ya tenía delegadas, tanto las relativas a las funciones de representación de la Fundación, como las correspondientes a funciones de gestión, con el objeto de poder dar continuidad a todas aquellas actuaciones que resulten precisas para el proceso de liquidación. Así mismo, se faculta al secretario del Patronato para que eleve a público este acuerdo.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1, apartado b) del anteriormente citado artículo 38 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, se presenta para su aprobación por el Patronato el Balance y Cuenta de Resultados provisional a 31 de diciembre de 2012, que serán definitivos una vez que la Intervención General de la Administración del Estado haya emitido el informe correspondiente.

Así mismo, y partiendo del contenido de dicho Balance y Cuenta de Resultados, se aprueba por el Patronato el Balance de Apertura de la Liquidación, sobre la base del contenido del correspondiente al 31 de diciembre de 2012. Con objeto de que pueda considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogen todas las previsiones de gastos e ingresos que se estiman hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pueda corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se ha dotado contra el posible remanente

final el saldo total correspondiente a la cuenta de “Deudores” que figura en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Esta dotación se liquidará en función de la gestión que debe hacerse para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

Dado que en los Estatutos de la Fundación nada se establece al respecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 33, punto 2, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la decisión sobre el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación corresponderá al Protectorado.

Por otro lado en dicha reunión del Patronato, se presenta para su aprobación la propuesta de encomienda de gestión presentada por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. para el período correspondiente a los años 2013-2015. Se indica que se considera absolutamente necesaria formalizarla para la gestión del período de liquidación, toda vez que deben verificarse y cerrarse todas las ayudas que tiene concedidas la Fundación. De hecho, la única diferencia resultante entre la gestión de la Secretaría Técnica entre este año y el próximo es que no se llevará a cabo la correspondiente a la concesión de ayudas.

Asimismo, de conformidad con la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de 28 de diciembre de 2012, sobre “Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, se adopta el acuerdo de incluir en el texto definitivo de la encomienda la cláusula que contiene las reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de encomienda, que recoge un coste previsto total por importe de 1.117.051,52 euros (IVA excluido).

## 15. NOTA MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

## 16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

<b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN            EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN            ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL            TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012            (Datos en Euros)</b>		
	Notas de la Memoria	2012
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	10.3	<b>(14.847.235,52)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(136.162,64)</b>
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6, 11.5	369.372,30
Variación de provisiones (+/-)		6.055,19
Ingresos financieros (-)	11.6	(511.590,13)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(7.449.934,87)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	5.1, 6	(195.319,20)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	5.2, 8, 10.2	(7.254.615,67)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>511.590,13</b>
Cobros de intereses (+)	11.6	511.590,13
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(21.921.742,90)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		-
Emisión de deudas		-
Devolución y amortización de deudas		-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		-
<b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(21.921.742,90)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	5.1, 7	<b>38.110.865,50</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	5.1, 7	<b>16.189.122,60</b>

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN**  
**MEMORIA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A. IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS.**

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

Las rentas obtenidas por la Fundación durante el ejercicio 2012 y 2011 y el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se detallan a continuación:

	Datos en Euros	
	2012	2011
Ingresos de la actividad propia	-	25.002.126,61
Gastos de explotación	(15.358.825,65)	(39.064.510,66)
<b>Resultado positivo de explotación</b>	<b>(15.358.825,65)</b>	<b>(14.062.384,05)</b>
Ingresos financieros	511.590,13	992.967,85
Gastos financieros	-	-
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>
Rentas exentas	(14.847.235,52)	(13.069.416,20)
Diferencias temporarias	-	-
<b>B.I. Homogeneizada</b>	-	-
<b>CUOTA INTEGRAL</b>	-	-
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>
<b>Gasto por Impuesto de Sociedades</b>	-	-
<b>Resultado después de Impuestos</b>	<b>(14.847.235,52)</b>	<b>(13.069.416,20)</b>

**B. INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD.**

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, comunica a la Fundación mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2012 que, sobre la base de la liquidación de la misma y una vez analizado el balance de situación provisional, se observa que con la tesorería disponible se puede hacer frente tanto a los pagos recogidos en el balance de situación como a los previstos en un futuro, por lo que no se hace necesario el desembolso de la aportación económica correspondiente a 2012 y, por lo tanto, esta se anula. En 2011 la aportación económica ascendió a 25.000.000,00 euros.

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 511.590,13 euros en el ejercicio 2012 y 992.967,85 euros en 2011.

La Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:

- a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de formación reglada, universidad e idiomas).
- b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades de las acciones formativas dirigidas a población desempleada).
2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

En el siguiente cuadro se reflejan, para el ejercicio 2012, los gastos de cada proyecto clasificados por categorías:

**DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2012**

Datos en Euros

PROGRAMAS	GASTOS						TOTAL
	AYUDAS MONETARIAS	PERSONAL	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas .....	14.962.442,39	41.435,50	880.826,44	(19.358,70)	308,98	2.511,65	15.868.166,26
Ayudas .....	(1.824.776,67)	32.979,28	701.065,94	388.731,00	245,93	1.999,07	(699.755,45)
Convenios .....	(36.136,00)	10.147,47	215.712,60	-	75,67	615,10	190.414,84
<b>TOTAL .....</b>	<b>13.101.529,72</b>	<b>84.562,25</b>	<b>1.797.604,98</b>	<b>369.372,30</b>	<b>630,58</b>	<b>5.125,82</b>	<b>15.358.825,65</b>

Los gastos de cada proyecto clasificados por categorías, durante el ejercicio 2011, se reflejan en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2011**

Datos en Euros

PROGRAMAS	GASTOS						TOTAL
	AYUDAS MONETARIAS	PERSONAL	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas .....	22.512.450,62	40.865,39	930.039,82	3.314,56	622,11	-	23.487.292,50
Ayudas .....	14.099.897,66	32.525,52	740.235,78	109.369,00	495,15	-	14.982.523,11
Convenios .....	356.770,00	10.007,85	227.764,85	-	152,35	-	594.695,05
<b>TOTAL .....</b>	<b>36.969.118,28</b>	<b>83.398,76</b>	<b>1.898.040,45</b>	<b>112.683,56</b>	<b>1.269,61</b>	<b>-</b>	<b>39.064.510,66</b>

**C. APLICACIÓN DE RENTAS.**

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Fundación ha tenido a lo largo del ejercicio 2012 únicamente un tipo de rentas e ingresos:

- Los ingresos financieros generados por los intereses devengados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio y que ascienden a 511.590,13 euros.

La Fundación destina todas las rentas obtenidas a la consecución de su propio fin, es decir, a la concesión de Becas, Ayudas y Convenios (véase apartado B).

La Fundación a lo largo del ejercicio 2011 obtuvo, además de los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio (992.967,85 euros), otro tipo de rentas e ingresos: la generada por la aportación económica anual de 25.000.000,00 euros por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cobrados íntegramente a lo largo del ejercicio 2011.

**D. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.**

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones. La partida de gastos de personal de la Cuenta de Resultados adjunta corresponde al sueldo del Gerente de la Fundación.

**E. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES.**

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.

**F. RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**

La Fundación, al no participar en ninguna sociedad mercantil, no tiene administradores que la representen en sociedades mercantiles.

**G. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**

La Fundación durante el ejercicio 2012 no ha firmado ningún nuevo Convenio. Sin embargo durante el ejercicio ha aprobado dos Convenios, los cuales no han llegado a firmarse por renunciar las empresas beneficiarias a la ayuda concedida, según el siguiente detalle:

- Encaja Embalajes de Madera, S.L., por importe de 218.506,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tiene por objeto financiar acciones formativas de mecanizador de madera y derivados, dirigidas a un total de 32 participantes, con un compromiso de contratación de 24 de ellas. Mediante carta fechada el 22 de octubre de 2012, la entidad Encaja Embalajes de Madera, S.L., comunica a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, ya que no se encuentran en condiciones de garantizar la realización de la totalidad de la acción formativa al haber cambiado las condiciones de mercado y lo que en el primer trimestre del año parecía perfectamente realizable, actualmente no se cumple ni se cumplirá en los meses venideros.
- Puerto Calanda, S.L.U., por importe de 248.206,00 euros, aprobado por el Patronato de la Fundación celebrado el 29 de junio de 2012. Este convenio tiene por objeto financiar la formación técnica de su personal, para perfiles de operarios de elaboración de precocinados, de logística y de mantenimiento, dirigido a un total de 108 personas, con un compromiso de contratación de 90 de ellas. Con fecha 27 de diciembre de 2012, la entidad Puerto Calanda, S.L.U., comunica por escrito a la Fundación su decisión de no aceptar la ayuda concedida por la misma, por falta de financiación para la adquisición de los terrenos previstos para la construcción de la nueva fabrica.

**H. ACTIVIDADES DE MECENAZGO**

La Fundación no realiza ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

**I. PREVISION ESTATUTARIA RELATIVA AL PATRIMONIO.**

El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013 aprueba por unanimidad el acuerdo de extinción que pone fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determina la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

Asimismo, se aprueba el Balance de Apertura de la Liquidación. Con objeto de que pueda considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogen todas las previsiones de gastos e ingresos que se estiman hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pueda corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se ha dotado contra el posible remanente final el saldo total correspondiente a la cuenta de "Deudores" que figuran en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Esta dotación se liquidará en función de la gestión que debe hacerse para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

Dado que en los Estatutos de la Fundación nada se establece al respecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 33, punto 2, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la decisión sobre el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación corresponderá al Protectorado.

## INFORME ARTÍCULO 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

### INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO DE LA *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria se emite el informe del cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero de la *Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón* para el ejercicio 2012.

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/614/2009, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria y en cumplimiento de la misma se presenta debidamente rubricado, junto con las cuentas anuales.

Como complemento a los anexos que acompañan a este informe, que resumen la información cuantitativa solicitada, y de acuerdo con el apartado segundo de la mencionada Orden, a continuación se exponen las líneas básicas de sus aspectos más significativos:

1.- La *Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón* no realiza programas de carácter plurianual. Las convocatorias de becas y ayudas que lanza tienen carácter anual.

2.- La información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital que se acompañan en el anexo I se elabora de acuerdo con los modelos previstos en la Orden citada.

Asimismo se informa que durante el ejercicio 2012 no se han producido modificaciones de los presupuestos de explotación y capital.

La diferencia que puede existir entre lo presupuestado (en cuanto a adjudicación de becas y ayudas) y lo real viene dada por las adjudicaciones realizadas y aprobadas por el Patronato de la Fundación que, aunque intentan ajustarse, por un lado, a lo previsto y presupuestado, también tienen que ajustarse, por otro, a la demanda y, por ello, han podido variar en algún caso en sus importes.

3.- La Información regionalizada del importe de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial. Se refleja en el anexo II

4.- La Fundación no ha suscrito contrato - programa.

5.- Por lo que se refiere al cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público se hace constar que se ha celebrado, con fecha 1 de julio de 2011, una encomienda de gestión con Sepides en virtud del cual la Fundación encarga a Sepides la prestación de los servicios de Asistencia Técnica para la gestión del Programa de Ayudas y Becas de la Fundación, funcionando Sepides como medio propio de pago de la Fundación.

6.- Información sobre el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la Ley de Fundaciones:

**a. No ha habido selección de personal, por lo que no procede**

**b. La disposición dineraria de fondos sin contraprestación directa de los beneficiarios es la actividad principal de la Fundación. Los fondos se destinan a ayudas y becas y tienen por objeto el cumplimiento de sus fines fundacionales, conforme a sus estatutos, articulando para ello todos los medios que aseguren su correcta difusión, la participación de todos los posibles destinatarios y la concesión objetiva y fiel a los criterios marcados.**

7.- La Fundación no ha recibido garantías del sector público.

8.- La Información sobre la evolución de los gastos de personal se recoge en el anexo IV.

9.- A la Fundación no le es aplicable el artículo 180.3 de la Ley de Patrimonio del Estado.

Madrid, a 26 de marzo de 2013

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) Excedente del ejercicio</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>232</b>	<b>-1.768</b>	<b>11,60</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.000	0	0	-2.000	0,00	Reducción de las aportaciones por la D. Gral. Presupuestaria
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	2.000	0	0	-2.000	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 7

2012

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	232	232	0,00	Devolución de becas y ayudas
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>-12.303</b>	<b>0</b>	<b>-13.334</b>	<b>-1.031</b>	<b>108,38</b>	
a) Ayudas monetarias	-12.660	0	-13.370	-710	105,61	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	-12.660	0	-13.370	-710	105,61	Mayor importe de becas adjudicadas
b) Ayudas no monetarias	357	0	36	-321	10,08	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
<b>4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 7

2012

MILES de EUROS

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

FD1354 NIF: G82145661 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/Z009)

ARTÍCULO 3 B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	3 de 7			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTICULO 3 B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		2012			
		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	MILES de EUROS			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-83</b>	<b>0</b>	<b>-84</b>	<b>-1</b>	<b>101,20</b>	
a) Sueldos y salarios	-72	0	-71	1	98,61	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-11	0	-13	-2	118,18	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-1.987</b>	<b>0</b>	<b>-2.168</b>	<b>-181</b>	<b>109,11</b>	
a) Servicios exteriores	-1.802	0	-1.797	5	99,72	Reducción de costes
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-185	0	-370	-185	200,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	-1	-1	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	0	0	-5	-5	0,00	
<b>15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-12.373	0	-15.359	-2.986	124,13	
<b>16. INGRESOS FINANCIEROS</b>	327	0	512	185	156,57	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	327	0	512	185	156,57	Mayor saldo y tipo que el presupuesto
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	327	0	512	185	156,57	
<b>17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	Página:	5 de 7			
Código:	FD1354	NIF:	G82145681			
Modelo:	ARTÍCULO 3 B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2012			
MILES DE EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>18. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al expediente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
<b>20. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	327	0	512	185	156,57	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-12.046	0	-14.847	-2.801	123,25	
<b>23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	-12.046	0	-14.847	-2.801	123,25	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto						



<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 7 de 7			
<b>Código:</b> FD1354	<b>NIF:</b> G827146681	<b>2012</b>			
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		MILES de EUROS			
-----					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-12.046	-14.847	-2.801	123,25	
<p style="text-align: center;"><b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación</b></p> <p style="text-align: center;">Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción de causas y/o justificación (texto)</p> <p>Fichero (causa desviaciones)</p> <p>Fichero (justificación modificaciones)</p>					

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>						
<b>1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-12.046	0	-14.847	-2.801	123,25	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	-327	0	-136	191	41,59	
a) Amortización del inmovilizado (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	370	370	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	6	6	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	0	0	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	-327	0	-512	-185	156,57	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>-6.876</b>	<b>0</b>	<b>-7.450</b>	<b>-574</b>	<b>108,35</b>	
a) Existencias (+/-)	0	0	0	0	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4	0	-195	-191	4.875,00	
c) Otros activos corrientes (+/-)	-6.872	0	-7.255	-383	105,57	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>327</b>	<b>0</b>	<b>512</b>	<b>185</b>	<b>156,57</b>	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	327	0	512	185	156,57	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+-2+-3+-4)</b>	<b>-18.922</b>	<b>0</b>	<b>-21.921</b>	<b>-2.999</b>	<b>115,85</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 6

2012

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Codigo: FD1354 NIF: G82145681

Informe del Art. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 6

2012

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FDI1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP. (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3 B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL



Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN					Página:	5 de 6	
Código:	FD1354	NIF:	G82145681	Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)		2012		
Modelo:	ARTÍCULO 3 B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL							
-----								
MILES DE EUROS								
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES		
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+) De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00			
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00			
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00			
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00			
De otros	0	0	0	0	0,00			
5. Préstamos procedentes del sector público (+) De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00			
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00			
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00			
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00			
De otros	0	0	0	0	0,00			
6. Otras deudas (+) b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00			
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00			
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00			
<b>11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/--10)</b>	0	0	0	0	0,00			

Entidad:		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página:		6 de 6	
Código:		FD1354		NIF:		G82145681	
Modelo:		ARTÍCULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)		2012	
				MILES de EUROS			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-18.922	0	-21.921	-2.999	115,85		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	38.111	0	38.111	0	100,00		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	19.189	0	16.190	-2.999	84,37		
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital</b>							
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente							
Descripción de causas y/o justificación (texto)							
Fichero (causa desviaciones)							
Fichero (justificación modificaciones)							

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1	
<b>Código:</b> FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	<b>2012</b>	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3(C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		MILES de EUROS	
-----			
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n</b> (1)	<b>INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n</b> (2)
<b>TOTAL GENERAL (3)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1				
<b>Código:</b> FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	<b>2012</b>				
<b>Modelo:</b> INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		MILES de EUROS				
ARTÍCULO 3 C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES: DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS						
CÓDIGO DE PROYECTO (5)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (5)	IND. REG. (4)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
<b>TOTAL GENERAL (3)</b>					0,00	0,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(4) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(5) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2012</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	No aplicable				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2012</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO				MILES de EUROS
(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)					
Poder adjudicador SI					
CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO			NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA					
PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<p>(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.</p> <p>(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.</p>					
<b>Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Justificación y descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación no ha recibido garantías del Sector Público.		
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL		
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.</b>			
<b>Sistemas con convocatoria pública:</b>			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable		
Fichero			
<b>Sistemas sin convocatoria pública:</b>			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable		
Fichero			

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1			
<b>Código:</b> FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2012</b>		
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL		MILES de EUROS			
<b>2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.</b>					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN $[\frac{(n-1) - (n-2)}{(n-2)}] \times 100$	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN $[\frac{(n) - (n-1)}{(n-1)}] \times 100$
(1) Sueldos y salarios	89,00	83,00	-6,74	84,00	1,20
(2) Plantilla media total	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00
Hombres	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00
Mujeres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	<b>89,00</b>	<b>83,00</b>	<b>-6,74</b>	<b>84,00</b>	<b>1,20</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS		2012
			MILES de EUROS
<b>3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>			
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO</b>			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No hay incremento retributivo, la diferencia corresponde a la liquidación y finiquito del Gerente.		
Fichero			
<b>CONCEPTO</b>			<b>IMPORTE</b>
Incremento retributivo general			0,00
(+) Altas			0,00
- Temporales			0,00
- Fijos			0,00
(-) Bajas			0,00
- Temporales			0,00
- Fijos			0,00
(+/-) Revisiones individuales			0,00
- Con cambio de categoría			0,00
- Sin cambio de categoría			0,00
(+/-) Otros			0,00
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>			<b>0,00</b>
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:          (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.          (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.          (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2012</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL			MILES de EUROS
<b>4. ALTAS.</b>				
<b>ALTAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>			
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	0	0	
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0	
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.</b>				
<b>BAJAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>			
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	
Con derecho a indemnización	0	0	0	
Sin derecho a indemnización	1	0	1	
<b>Total bajas del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>				
<b>CONCEPTO</b>			<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE</b>
Indemnizaciones fijadas judicialmente			0,00	0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			0,00	0,00
Importe medio de indemnización				0,00
Importe de la indemnización mas alta				0,00
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>				
<b>CONCEPTO</b>			<b>VALOR</b>	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)			0,00	
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100			0,00	
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios			24,81	
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)			0,00	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.				

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b> 1 de 1	
<b>Código:</b> FD1354 <b>NIF:</b> G82145681      INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2012</b>	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
<b>7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS</b>		
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>PROVINCIAS</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/814/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9 ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS		
Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas			
En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.			
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:</b>			
<b>MIEMBROS DE LA COMISIÓN:</b>			
Presidente			
Secretario			
Vocales			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES		
<p>1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:</p> <p>a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración. NO</p> <p>b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas. NO</p> <p>c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas. NO</p> <p>d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores. NO</p> <p>e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera. NO</p> <p>f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna. NO</p> <p>g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:</p> <p>2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0</p> <p>3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.</p>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
	-----		-----
<b>Modelo:</b>	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO		<b>2012</b>
	-----		
<b>"DILIGENCIA:</b>			
Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBONINDUAV			
(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales			
INDIVIDUALES			
(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.			
En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)			
<b>Artículo 3:</b>			
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.			SI
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.			SI
c. Información regionalizada de inversiones.			NO
<b>Artículo 4.</b> Información sobre ejecución de contratos programa.			NO
<b>Artículo 5.</b> Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.			SI
<b>Artículo 6.</b> Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.			NO
<b>Artículo 7.</b> Información sobre garantías recibidas o concedidas.			NO
<b>Artículo 8.</b> Información sobre personal.			SI
<b>Artículo 9.</b> Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.			SI
<b>Artículo 10.</b> Otra información.			NO
En MADRID , a 18 de julio de 2013 ."			

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS  
DEL CARBÓN

**Ejercicio 2012**

*Oficina Nacional de Auditoría*

### ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo.
- III. Opinión.

- I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón el día 27 de marzo de 2013 y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en esa fecha. Posteriormente, se reformularon y pusieron a disposición de esta Oficina el 18 de junio de 2013.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

- II. Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, el trabajo ha comprendido la revisión de la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, al objeto de verificar su concordancia con la contenida en las cuentas anuales, y que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son las primeras cuentas anuales que se formulan por la Fundación aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las que se refieren a los nuevos epígrafes de la cuenta de resultados, y la nota de la memoria sobre el estado de flujos de efectivo, por tratarse de información no obligatoria en el ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 26 de junio de 2012 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1354\_2012\_F\_130618\_095720\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 961534BC3247DA936F5FDA97B4C27AA1 y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado. En

el desarrollo de las actuaciones no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

En este sentido, el trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por don Ángel M. Álvarez Capón, Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por doña Beatriz González Betancort, Auditora Nacional, en Madrid a 18 de junio de 2013.